

## INFORME OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:

### Expediente S-08882-2022

#### “Sillas decorados Centros Territoriales y Canal 24h”

Procedimiento seguido:

El 23 de marzo 2023 se realizó la apertura económica de las ofertas, verificando que la **puntuación total obtenida** por la propuesta de la firma GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L., es anormal o desproporcionada, en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales, de esta licitación.

El día 24 de marzo del 2023 se solicita a este licitador justificación de su oferta económica y las condiciones técnicas de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149, apartado 4 de la LCSP.

Asimismo, se requiere a la Unidad solicitante responsable de la ejecución del contrato que revise el informe de evaluación técnica que ha elaborado.

#### Conclusiones de GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L.:

Presenta su justificación el 27 de marzo del 2023 en la que expone lo siguiente:

En relación con el requerimiento de justificación sobre la viabilidad de la oferta presentada al expediente **S-08882-2022 “Sillas decorados Centros Territoriales y Canal 24h”**, aporta las siguientes consideraciones:

1. Ahorro en el procedimiento de fabricación: la empresa es distribuidor principal de los fabricantes de los productos solicitados lo que le permite tener precios unitarios ajustados. Demuestra que con el precio ofertado incluso obtiene un beneficio industrial del 29,56%. Al ser una PYME los gastos generados por la sociedad son bajos.
2. Adjuntan certificado de Proveedor como distribuidor oficial para contratos del sector Público y en concreto para este expediente.
3. La empresa dispone de almacenes propios para la posterior distribución. El transporte y montaje lo realizará el personal fijo de la empresa por lo que no necesita gastar en subcontratación de personal para estas tareas. Dispone de vehículos propios para el transporte, por lo que tampoco tiene que subcontratarlos.
4. Están especializados en contratos con Administraciones Públicas, con lo que tienen experiencia en estos contratos y aplican un control riguroso en los gastos de producción y en los márgenes comerciales.
5. Adquiere el compromiso que en el suministro se cumplirán todas las características técnicas indicadas en los pliegos de prescripciones técnicas, y en la oferta técnica presentada, no suponiendo la baja económica, un detrimento en las características del producto a suministrar.

6. Respetan todas las disposiciones vigentes en materia medioambiental disponiendo de la certificación en la norma ISO 14001 e ISO 9001 y en materia de protección de empleo y condiciones de trabajo y de forma especial las referentes a la igualdad de trato y seguridad.

Por todo lo expuesto, GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L. se ratifica en su propuesta técnica y económica.

**Conclusiones Unidad solicitante:**

Una vez analizado el contenido de la propuesta técnica y el contenido de las alegaciones solicitadas al licitador, se concluye que las características de los materiales y equipos que se ofertan cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan en el expediente.

Analizada la oferta presentada por GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L., se ratifican en que la oferta técnica presentada no tiene incompatibilidades con los requisitos del pliego de condiciones técnicas, por lo que consideran que GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L. puede llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los parámetros técnicos ofertados.

**Conclusiones Órgano de Contratación:**

Una vez analizado el contenido de las propuestas técnica y económica, y el contenido de las alegaciones presentadas por la firma GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L. el Órgano de Contratación resuelve que, a la vista del informe emitido por la unidad técnica, estos servicios cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan en el expediente y que los precios son factibles.

En base a lo mencionado, se considera que la oferta de la firma GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L., debe ser admitida.